



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Sábado, 27 de abril de 1996

Núm. 95

SUMARIO

	Página
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando providencia de apremio	2097
Anuncio de la Administración de Delicias notificando resoluciones y actos a contribuyentes	2098
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios notificando diversos acuerdos	2101-2103
Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	
Aviso relativo a la publicación de las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Calmarza	2103
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
	2103-2106
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	2106-2107
Juzgados de Primera Instancia	2107-2109
Juzgados de Instrucción	2110
Juzgados de lo Penal	2110
Juzgados de lo Social	2110-2111
PARTE NO OFICIAL	
Club Baloncesto Zaragoza	
Acuerdo por el que se da de baja a diferentes socios por impago de cuotas	2112

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 21.659

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan a continuación, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), y no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuanta abierta, medianamente el impreso de abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación (sitas en la calle Albareda, 16, planta baja, 50004 Zaragoza).

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.)

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tri-

butarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — El jefe de la Unidad, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Nombre, concepto, número de justificante e importe en pesetas

Utebo

Luesma Ramón, Lucía. IRPF 91 OA falta de ingreso. 509410001561G. 91.672.

Zaragoza

Galera Lasobras, Miguel Angel. IRPF 93 OA paralela. 509610007804W. 750.721.

Esluvica, S.L. Actas de inspección. 509610009893N. 1.442.621.

Zyra Syver, S.A.L. IRPF 95-4T-110. 509610014024A. 520.712.

Zanasa Inmobiliaria, S.L. IRPF 95-1T-110. 509610009086E. 1.259.714.

Zanasa Inmobiliaria, S.L. IRPF 95-2T-110. 509610009087V. 1.747.906.

Zanasa Inmobiliaria, S.L. IRPF 95-3T-110. 509610009088R. 2.494.906.

Zanasa Inmobiliaria, S.L. IRPF 95-3T-110. 509610011350R. 1.964.081.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 21.650

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación de las resoluciones y actos a los interesados que se relacionan, domiciliados en Zaragoza, no se ha podido practicar, por lo que la notificación de los mismos se hace mediante el presente anuncio.

Concepto: Trámite de audiencia, propuesta de apertura de expediente sancionador

Mulas Carbes, Fernando	Mod.390 oa/93	73.044
Santa Teresita, núm. 29, 50017-Zaragoza.		
Zaldívar Egea, Miguel Angel	Mod.100 oa/92	264.248
Condes de Aragón, núm. 19 9B, 50009-Zaragoza.		
Andrés Galindo, José Angel	Mod.100 oa/92	63.096
Alfárez Rojas, 32 Iz., 50010-Zaragoza.		
Arpa Morales, Joaquina	Mod.100 oa/92	57.177
Luis Buñuel, 2 5.ºB, 50010-Zaragoza.		
Casanova Hernández, Rosa M.	Mod.131 2t/94	9.561
Mosén Andrés Vicente, núm. 34 4C, 50010-Zaragoza.		
Escajedo Quijano, Fernando	Mod.100 oa/92	44.337
Terminillo, núm. 56 4.ºA, 50010-Zaragoza.		
Loscertales Lacosta, Ana M.	Mod.100 oa/92	39.240
Jaca, núm. 6 4.ºB, 50010-Zaragoza.		
Marco Guillén, Pablo	Mod.131 2t/94	52.814
Ramón Salanova, núm. 2 6.º, 50010-Zaragoza.		
Oteo Sanz, Carmelo	Mod.131 2t/94	10.574
Unceta, núm. 10 7.ºC, 50010-Zaragoza.		
Pintre Martínez, Julia	Mod.101 oa/93	19.952
Emilio Alfaro, núm. 2, 50010-Zaragoza.		
Planchuelo Sánchez, Consuelo	Mod.131 2t/94	12.704
Portugal, núm. 17 1.ºIz., 50010-Zaragoza.		
Saura Mainar, Celso	Mod.100 oa/92	35.467
Navarra, núm. 17 3.ºA, 50010-Zaragoza.		

Concepto: Sanciones tributarias

Alfranca Luengo, M. Jesús	Mod.845 oa/94	10.000
Madrid, núm. 283 5 1, 50010-Zaragoza.		
Clavería Mendoza, Jesús	Mod.130 2t/94	5.000
Ruimonte Pedro, M., núm. 9, 50011-Zaragoza.		
Colado Roche, Antonio	Mod.845 oa/94	12.500
Madrid, núm. 220 2.ºG, 50010-Zaragoza.		
Dolado García, Hipólito	Req.Int 4t/94	25.000
Centro, núm. 9, Casablanca, 50009-Zaragoza.		
Frigoríficos Miralbuena, S.L.	Req.Int 4t/94	25.000
Miralbuena, núm. 68, 50011-Zaragoza.		
Gimeno Balduque, Luis	Req.Int 4t/94	25.000
Parque Roma B1.F, núm. 5 7 C, 50010-Zaragoza.		
Herrera Martínez, Ramiro	Req.Int 4t/94	25.000
Parque Roma B1.E, núm. 4 5 C, 50010-Zaragoza.		
Lapetra Lahuerta, Fernando	Req.Int 4t/94	25.000
Pueyo Eduardo, núm. 4 2.ºIz., 50009-Zaragoza.		
Manrique Esparza, M. Pilar	Req.Int 4t/94	25.000
Vía Casablanca, núm. 22, 50009-Zaragoza.		
Torres Martín, Leandro-Antonio	Mod.130 4t/94	5.000
Pedro IV Ceremonioso, núm. 10 3B, 50009-Zaragoza.		

Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones

Agharta, S.L.	Mod.300 2t/95	13.351
Logroño, Km. 3, 50011-Zaragoza.		
Agharta, S.L.	Mod.110 1t/95	6.451
Logroño, Km. 3, 50011-Zaragoza.		
Agharta, S.L.	Mod.110 2t/95	4.597
Logroño, Km. 3, 50011-Zaragoza.		
Asesoría Empresas Manuel Rodrigo	Mod.110 3t/95	3.561
Madrid, núm. 48, 50010-Zaragoza.		
Christian Training Service, S.L.	Mod.110 4t/94	3.447
Rioja, núm. 26, 50017-Zaragoza.		
Fernández Saborit, Miguel Angel	Mod.310 3t/95	7.525
Terminillo, núm. 57 5P, 50017-Zaragoza.		
Fernández Saborit, Miguel Angel	Mod.131 3t/95	4.675
Terminillo, núm. 57 5P, 50017-Zaragoza.		
Kuhnel Ros, Juan Carlos	Mod.300 2t/95	51.421
Vía Hispanidad, núm. 63 5A, 50012-Zaragoza.		
Kuhnel Ros, Juan Carlos	Mod.300 3t/95	5.523
Vía Hispanidad, núm. 63 5A, 50012-Zaragoza.		
Larena García, Joaquín	Mod.310 1t/95	10.216
Doctor Galán Bergua, núm. 22, 50017-Zaragoza.		
Vertical World Art, S.L.	Mod.110 3t/95	21.445
Capitán Pina, núm. 35 Bj, 50010-Zaragoza.		
Vielá Dito, Juan Luis	Mod.310 1t/95	10.066
Capitán Pina, 45 5G, 50010-Zaragoza.		
Vielá Dito, Juan Luis	Mod.131 3t/95	3.640
Capitán Pina, 45 5G, 50010-Zaragoza.		
Vielá Dito, Juan Luis	Mod.310 3t/95	6.711
Capitán Pina, 45 5G, 50010-Zaragoza.		
Vielá Dito, Juan Luis	Mod.131 1t/95	5.460
Capitán Pina, 45 5G, 50010-Zaragoza.		
Vielá Dito, Juan Luis	Mod.310 2t/95	3.355
Capitán Pina, 45 5G, 50010-Zaragoza.		
Cisneros García, Juan	Mod.130 3t/93	64.308
Escultor Palao, núm. 1, 50010-Zaragoza.		
Cisneros García, Juan	Mod.130 1t/94	20.848
Escultor Palao, núm. 1, 50010-Zaragoza.		
Espinosa Iglesias, Patricia	Mod.131 2t/95	3.058
Parque Roma, F 0 9 E, 50010-Zaragoza.		
Silva Castillo, José	Mod.310 2t/95	4.866
Madrid, 89 6C, 50010-Zaragoza.		
Visús Nicolás, Félix	Mod.310 2t/95	15.744
Madrid, 129 6 D, 50010-Zaragoza.		
Visús Nicolás, Félix	Mod.131 2t/95	10.779
Madrid, 129 6 D, 50010-Zaragoza.		
Hidalgo Parras, Irene	Mod.310 2t/95	6.425
San Rafael, núm. 31 4.ºA, 50017-Zaragoza.		

Concepto: Trámite de audiencia, propuesta de liquidación provisional

Vera Arroyos, Joaquina	Prop.Liq.IRPF/1993	
Menéndez Pidal, núm. 11, 50009-Zaragoza.		
Arjandas Narain	Prop.Liq.IRPF/1994	
Navarra, núm. 2, 50010-Zaragoza.		
Arriola Muñoz, Francisco	Prop.Liq.IRPF/1994	
Madrid, 203, 50010-Zaragoza.		
Artero Ruiz, José Fernando	Prop.Liq.IRPF/1994	
Sagrada Familia, 1, Casablanca, 50012-Zaragoza.		
Azara Fustero, Ana Mireya	Prop.Liq.IRPF/1994	
N.S. Salz, núm. 2, 50017-Zaragoza.		
Bascuas Hernández, Francisco Javier	Prop.Liq.IRPF/1994	
Duquesa de Villahermosa, 129, 50009-Zaragoza.		
Bienzabas Catalán, Primitivo	Prop.Liq.IRPF/1994	
Avila, 37, 50005-Zaragoza.		
Blasco Andía, Modesto	Prop.Liq.IRPF/1994	
Sanz Ibáñez Julián, 57, 50017-Zaragoza.		
Cáceres Pérez, Consuelo	Prop.Liq.IRPF/1994	
San Francisco Borja, 9, 50009-Zaragoza.		
Casamayor Pérez, José Manuel	Prop.Liq.IRPF/1994	
Torres San Lamberto, 35, 50011-Zaragoza.		
Coranao Gállego, Serapio	Prop.Liq.IRPF/1994	
Barón Warsage, 2, 50017-Zaragoza.		
Dosset Rodríguez, Felipe	Prop.Liq.IRPF/1994	
Sagrada Familia, 1, Casablanca, 50012-Zaragoza.		
Enguita Pérez, José Esteban	Prop.Liq.IRPF/1994	
Madrid, 218, 50017-Zaragoza.		
Espada Oliván, Fernando José	Prop.Liq.IRPF/1994	
Delicias, 9, 50017-Zaragoza.		
Espada Oliván, Fernando José	Prop.Liq.IRPF/1994	
Delicias, 9, 50017-Zaragoza.		
Fábricas Monreal, Emilio	Prop.Liq.IRPF/1994	
Fr. Regla, núm. 37, 50017-Zaragoza.		
Fantacones Felipe, Daniel	Prop.Liq.IRPF/1994	
Madrid, 87, 50010-Zaragoza.		

González Aparicio, Dionisio	Prop.Liq.IRPF/1994	Lawson Balboa, Isabel	Liquidac.Provisional IRPF/1994
Alonso Villalpando, 1, Cartuja, 50720-Zaragoza.		Santa Teresita, núm. 34 1-H, 50017-Zaragoza.	
Gracia Val, Enrique	Prop.Liq.IRPF/1994	Mateo Miguel, M. Jesús	Liquidac.Provisional IRPF/1994
Escoriaza Fabro, 103, 50010-Zaragoza.		Ram Isabel, núm. 2 9-A, 50017-Zaragoza.	
Granada Ibáñez, José	Prop.Liq.IRPF/1994	Molino Marco, Domingo del	Liquidac.Provisional IRPF/1994
Torres San Lamberto, 13, 50011-Zaragoza.		Madrid, núm. 156 Pr-C, 50017-Zaragoza.	
Hayden Myra, Ann	Prop.Liq.IRPF/1994	Navarro Hernández, José Manuel	Liquidac.Provisional IRPF/1994
Infantes España, 50012-Zaragoza.		Torres Quevedo, núm. 17 2-C, 50010-Zaragoza.	
Hernández Royo, Joaquín	Prop.Liq.IRPF/1994	Pérez Ezquerro, Joaquina	Liquidac.Provisional IRPF/1994
Santa Teresita, 29, 50017-Zaragoza.		Asín y Palacios, núm. 23 7-C, 50009-Zaragoza.	
Luis Afna, Roberto	Prop.Liq.IRPF/1994	Román Villegas, Amparo	Liquidac.Provisional IRPF/1994
Montañés, 23, 50017-Zaragoza.		Unceta, núm. 54 3-Dr., 50010-Zaragoza.	
Montero García, José	Prop.Liq.IRPF/1994	Villanueva Nieto, Jesús José	Liquidac.Provisional IRPF/1994
Berenguer Bardají, 19, 50017-Zaragoza.		Madre Sacramento, 2 Esc.Iz.6.º-D, 50004-Zaragoza.	
Plumed Sobrino, Alvaro	Prop.Liq.IRPF/1994	Franco Casal, José Luis	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Cerbuna Pedro, 3, 50009-Zaragoza.		Valdés Guzmán, 8, Oliver, 50011-Zaragoza.	
Pont Herrera, Isabel	Prop.Liq.IRPF/1994	Coeva Aragón, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Sanz Ibáñez Julián, 47, 50017-Zaragoza.		Brazato, núm. 1, Casablanca, 50012-Zaragoza.	
Rael Pavón, Antonio	Prop.Liq.IRPF/1994	Laguna Lamban, Luis Alfonso	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Italia, 1, 50010-Zaragoza.		San Roque, núm. 30 5-C, 50010-Zaragoza.	
Ramírez Calvente, Antonio	Prop.Liq.IRPF/1994	Agharta, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Madrid, 218 1 t 3, 50017-Zaragoza.		Logroño, Km. 3, 50011-Zaragoza.	
Redondo Latorre, M. Jesús	Prop.Liq.IRPF/1994	Foronda Casasús, Manuel	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Vía Hispanidad, núm. 110, 50017-Zaragoza.		Rosas, núm. 2 1-A, Casablanca, 50009-Zaragoza.	
Roy Aliaga, Roberto	Prop.Liq.IRPF/1994	Nuez Cortes, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Lastanosa, 18, 50010-Zaragoza.		Camelia, s/n, Valdefierro, 50012-Zaragoza.	
Ruiz Cacho, M. Carmen	Prop.Liq.IRPF/1994	Troquelados Herrero, S.A.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
San Benito, 1, 50013-Zaragoza.		Bravo Antonio, núm. 12 Bj, 50017-Zaragoza.	
Saez-Benito Ferrer, Juan Manuel	Prop.Liq.IRPF/1994	Saeri-Stand, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Doctor Cerrada, 14, 50005-Zaragoza.		Madrid. Km. 316 Of. 2-B, 50012-Zaragoza.	
Salas Iñigo, Juan	Prop.Liq.IRPF/1994	Aragonesa de Mantenimiento, S.A.	
Parque Roma, D-3 10.º D, 50010-Zaragoza.		(Aramat)	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Sampedro Martínez, M. Luisa	Prop.Liq.IRPF/1994	Castilla, núm. 8, 50009-Zaragoza.	
Capitán Pina, 13, 50010-Zaragoza.		Cetina Mochales, Angel	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Sánchez Aguilar, Alfonso	Prop.Liq.IRPF/1994	Panamá, núm. 8, 50012-Zaragoza.	
Calanda, 5 6.º C, 50010-Zaragoza.		Mongayus, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Santana Pérez, Raimundo	Prop.Liq.IRPF/1994	Dalia, núm. 7 34, Valdefierro, 50012-Zaragoza.	
Lince, núm. 3 Bl. Valdefierro, 50012-Zaragoza.		Huguet Automatización, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Simón Gimeno, Esteban	Prop.Liq.IRPF/1994	Torreparajitos, núm. 3, 50012-Zaragoza.	
Nicanor Villalta, 10 6.º, 50017-Zaragoza.		Aísa Gracia, Belén Isabel	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Solsona González, Pilar	Prop.Liq.IRPF/1994	Parque Roma Bl.E, 4 10C, 50010-Zaragoza.	
Parque Roma, Bl.F, 5, 50010-Zaragoza.		Tecnoport Tecnología en Puertas de	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Tejedor Sanz, Andrés	Prop.Liq.IRPF/1994	Fernando el Católico, núm. 50, 50009-Zaragoza.	
Batalla Clavijo, núm. 3, 50010-Zaragoza.		Antonio Valero, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Valenzuela Artus, Teresa Eulogia	Prop.Liq.IRPF/1994	Escoriaza Fabro, núm. 150, 50010-Zaragoza.	
J. Anselmo Clavé, 29, 50004-Zaragoza.		Apicot, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Velilla Blázquez, Andrés	Prop.Liq.IRPF/1994	Ramiro I, 26 Lc-4, 50017-Zaragoza.	
Vía Hispanidad, 36, 50009-Zaragoza.		Blasco Tesan, M. Mercedes	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
		Pr. Antonio Leyva, núm. 1 7-A, Oliver, 50011-Zaragoza.	
Concepto: Liquidaciones provisionales:		Gimeno Lallana, Miguel Angel	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Mongayus, S.L.	Liquidac.Provisional IVA/1994	Vía Hispanidad, núm. 140 2-B, 50017-Zaragoza.	
Dalia, núm. 7 34, 50012-Zaragoza.		Protécnica Técnicas de Protección	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
García Aparicio, Lucio	Liquidac.Provisional IVA/1994	Foratata, núm. 1, Casablanca, 50012-Zaragoza.	
Océano Atlántico, 19, 50012-Zaragoza.		Santiago Pallás y Justo Colás, S.C.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Júlvez Betrián, Luis Cecilio	Liquidac.Provisional IVA/1994	Unceta, núm. 15, 50010-Zaragoza.	
Tarazona, núm. 3.º 1-D, 50017-Zaragoza.		Rodrigo López, Eva María	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Delfa y Ledo, S.C.	Liquidac.Provisional IVA/1994	Madrid, núm. 164 7-C, 50017-Zaragoza.	
Doctor Galán Bergua, núm. 19, 50017-Zaragoza.		Aldea Juan, Pedro Fernando	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Punsac Fraile, Pedro-Jesús	Liquidac.Provisional IVA/1994	Sanz Ibáñez Julián, núm. 59 3-C, 50017-Zaragoza.	
Navarra, núm. 28, 50010-Zaragoza.		Valero Túrrez, Miguela	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
J J, S.C.	Liquidac.Provisional IVA/1994	Alcalde Gómez Laguna, núm. 6 5-B, 50009-Zaragoza.	
Madrid, 132, 50010-Zaragoza.		Perfilador Perfiles Mad. para Obras	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Prat de Sant Martí, C.B.	Liquidac.Provisional IVA/1994	Fernando el Católico, núm. 50, 50009-Zaragoza.	
Reyes Aragón, núm. 95, 50012-Zaragoza.		Serapli, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Prat de Sant Martí, C.B.	Liquidac.Provisional IVA/1993	Sol, núm. 8, 50013-Zaragoza.	
Reyes Aragón, núm. 95, 50012-Zaragoza.		Grupo Distribuciones Agrarias, S.A.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Alonso Alonso, Teodora	Liquidac.Provisional IRPF/1994	Falla Manuel, núm. 2, 50017-Zaragoza.	
Gr.Gl. Urrutia, núm. 1 Bj, Oliver 50011-Zaragoza.		Memorial Transports, S.L.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Antón Alcaine, Santiago Luis	Liquidac.Provisional IRPF/1994	Polígono Europa, s/n nv., núm. 2, 50011-Zaragoza.	
Vía Universitatis, núm. 69 1-B, 50017-Zaragoza.		Gasca Ariza, José María	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Barco Guillen, Mercedes	Liquidac.Provisional IRPF/1994	Torres San Lamberto, núm. 95, 50011-Zaragoza.	
Méndez Coarasa, 5, Casablanca, 50012-Zaragoza.		Residencia Lucero del Alba, S.C.	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Boldova Gil, Mariano	Liquidac.Provisional IRPF/1994	Lucero del Alba, núm. 5, Valdefierro, 50012-Zaragoza.	
Condes de Aragón, 8, 50009-Zaragoza.		Torres Bianburo, Alfredo	Liquidac.Prov.Modelo 190/1994
Caldero León, Francisco	Liquidac.Provisional IRPF/1994	Bo. Comercio, núm. 9, 50830-Villanueva Gallego (Zaragoza)	
Vía Universitatis, 48 3-H, 50017-Zaragoza.		Nuez Cortés Alquiler, S.L.	Liquidac.Prov.Im.Sociedades/93
Forcén Urbano, Oscar Manuel	Liquidac.Provisional IRPF/1994	Aragonesa de Mantenimiento, S.A.	
Daroca, 5 4-D, 50017-Zaragoza.		Santa Teresita, núm. 34 2-A, 50017-Zaragoza.	
García López, Alejandro Félix	Liquidac.Provisional IRPF/1994		
Terminillo, 12 3-D, 50017-Zaragoza.		Concepto: Acuerdo devolución	
Gracia Gracia, Dionisio Francisco	Liquidac.Provisional IRPF/1994	Lapetra Romo, Pilar	Acu.Devol.IRPF/1994
Escoriaza José Pascasio, núm. 11, 50010-Zaragoza.		Aeropuerto Km., 3 Miralbuena, 50011-Zaragoza.	
Hernando Urquia, Alfonso	Liquidac.Provisional IRPF/1994		
Mosén Andrés Vicente, núm. 20 Iz. 9.º B, 50017-Zaragoza.			

Carbonell Hernández, Luis Acu.Devol.IRPF/1994
 Martín Humano, núm. 16, Oliver, 50011-Zaragoza.
 Alcay Solares, Yolanda Acu.Devol.IRPF/1994
 Hmnos.Gambra, núm. 10, 50017-Zaragoza.
 Alvira Ruiz, José Ramón Acu.Devol.IRPF/1994
 Fray Juan Regla, núm. 6, 50017-Zaragoza.
 Argente Allué, Enrique Acu.Devol.IRPF/1994
 Alcalde Gómez Laguna, núm. 19, 50009-Zaragoza.
 Arilla Gimeno, Luis Acu.Devol.IRPF/1994
 Mar Antillas, núm. 3, 50012-Zaragoza.
 Bandrés Rodrigo, Francisco-Javier Acu.Devol.IRPF/1994
 Parque Roma B.I, 7, 50010-Zaragoza.
 Bermejo Cuartero, Pedro Joaquín Acu.Devol.IRPF/1994
 Vía Hispanidad, núm. 111 3.ºDr., 50011-Zaragoza.
 Coduras Pérez, Manuel Acu.Devol.IRPF/1994
 Antares, núm. 33, Valdefierro, 50012-Zaragoza.
 Comfín Clavería, Angel Luis Acu.Devol.IRPF/1994
 N.S. Salz, núm. 51, 50017-Zaragoza.
 Esteve Rabasco, José Manuel Acu.Devol.IRPF/1994
 Alemania, núm. 12, 50010-Zaragoza.
 Hernández González, Constantino Acu.Devol.IRPF/1994
 Corona Aragón, núm. 38, 50009-Zaragoza.
 Franco García, Miguel Angel Acu.Devol.IRPF/1994
 Parque Roma B.I.D, núm. 1, 50010-Zaragoza.
 Gamarra Rico, Antonio Acu.Devol.IRPF/1994
 Progreso Español, 25, Oliver, 50011-Zaragoza.
 García Pinilla, Mariano Acu.Devol.IRPF/1994
 Cañizar Olivar, núm. 6, 50017-Zaragoza.
 García Puyod, Luis Santos Acu.Devol.IRPF/1994
 Riglos, núm. 12, Casablanca, 50012-Zaragoza.
 Girón Monge, Jorge Acu.Devol.IRPF/1994
 Lastanosa, núm. 28, 50010-Zaragoza.
 Girón Monge, M. Angeles Acu.Devol.IRPF/1994
 Lastanosa, núm. 28, 50010-Zaragoza.
 Gracia Gálvez, Joaquín Acu.Devol.IRPF/1994
 Ribera Alhama, núm. 8, 50009-Zaragoza.
 Guiral Serrano, Pedro Acu.Devol.IRPF/1994
 Sanz Ibáñez Julián, núm. 59, 50017-Zaragoza.
 Gutiérrez Ordoñez, Ramón Acu.Devol.IRPF/1994
 Regulo, núm. 20 1.ºB, Valdefierro, 50012-Zaragoza.
 Hernández Pérez, Julio Acu.Devol.IRPF/1994
 Don Pedro Luna, núm. 9 2.ºA, 50010-Zaragoza.
 Jiménez Cabello, M. Cruz Acu.Devol.IRPF/1994
 Sarasate Pablo, núm. 2, 50010-Zaragoza.
 Jiménez Romero, Jesús Mariano Acu.Devol.IRPF/1994
 Ns.Salz, núm. 17 2.ºA, 50017-Zaragoza.
 Lafont Sicilia, Teófilo Acu.Devol.IRPF/1994
 Santander, núm. 14, 50010-Zaragoza.
 Lahoz Mínguez, Mariano Acu.Devol.IRPF/1994
 Sangenis, núm. 86 2.º Iz., 50010-Zaragoza.
 Laso Marcos, Julián Acu.Devol.IRPF/1994
 Biarritz, núm. 3 5.ºA, 50017-Zaragoza.
 Leoz Mansilla, Alicia Graciela Acu.Devol.IRPF/1994
 Celanova, núm. 1, 50017-Zaragoza.
 López Fuente, José Luis Acu.Devol.IRPF/1994
 Condes de Aragón, núm. 12, 50009-Zaragoza.
 Luna Cantín, Rafael Acu.Devol.IRPF/1994
 Miguel Servet, núm. 90, 50013-Zaragoza.
 Madrigal Mir, Isabel Acu.Devol.IRPF/1994
 Cerbuna Pedro, núm. 23 6.º A, 50009-Zaragoza.
 Marco Foz, Ana Isabel Acu.Devol.IRPF/1994
 Fr.Joaquín Aldea, núm. 5 2.º E, 50011-Zaragoza.
 Marco Yagüe, Mariano Acu.Devol.IRPF/1994
 Vía Casablanca, núm. 6, 50009-Zaragoza.
 Martín Ramos, Manuel Acu.Devol.IRPF/1994
 Doctor Galán Bergua, núm. 19 1.ºB, 50017-Zaragoza.
 Martínez Herranz, M. Monserrat Acu.Devol.IRPF/1994
 Galve Luis, núm. 2, 50009-Zaragoza.
 Mendoza Trell, Roberto Acu.Devol.IRPF/1994
 Corona Aragón, núm. 60 1.ºD, 50009-Zaragoza.
 Morante Corbacho, Sonsoles Acu.Devol.IRPF/1994
 Arzobispo Apaolaza, núm. 39, 50009-Zaragoza.
 Muñoz Rodríguez, Angel Acu.Devol.IRPF/1994
 Pr. Antonio Leyva, núm. 2 3.ºD, Oliver, 50011-Zaragoza.
 Ouviña Montañés, Julio Acu.Devol.IRPF/1994
 Julián Sanz Ibáñez, núm. 53 3.ºA, 50017-Zaragoza.
 Pérez Benedicto, Luis Fernando Acu.Devol.IRPF/1994
 Barcelona, núm. 134, 50017-Zaragoza.
 Pérez Vela, Ernesto Acu.Devol.IRPF/1994
 Ns.Bonaira, núm. 12, 50010-Zaragoza.
 Pérez Villa, José Angel Acu.Devol.IRPF/1994
 N.S. Bonaira, núm. 12, 50010-Zaragoza.
 Salvo Gómez, José Luis Acu.Devol.IRPF/1994
 Santa Orosia, núm. 2, 50010-Zaragoza.

Sánchez Gracia, Francisco Javier Acu.Devol.IRPF/1994
 Progreso Español, núm. 17, Oliver, 50011-Zaragoza.
 Sendino Muñoz, Aurora María Acu.Devol.IRPF/1994
 Santander, núm. 14, 50010-Zaragoza.
 Torromé Herrera, Alfonso Acu.Devol.IRPF/1994
 Navarra, núm. 4 1,2.ºA, 50010-Zaragoza.
 Vargas Peña, José Acu.Devol.IRPF/1994
 Miralbueno, núm. 150 6, 3.º C, 50011-Zaragoza.
 Vílchez Pérez, Miguel Acu.Devol.IRPF/1994
 Victoria Oliver, núm. 49, 50011-Zaragoza.
 Yeves Antón, Santos Acu.Devol.IRPF/1994
 Navarra, núm. 1 A 7.ºB, 50010-Zaragoza.

Concepto: Recursos

Alvarez Uruén, José Javier Notificación Acuerdo IRPF/94
 Madrid, núm. 229 Dcha. 7.º-D, 50010-Zaragoza.
 Distari, S.L. Notificación Acuerdo IAE/95
 Condes de Aragón, núm. 14, 50009-Zaragoza.
 Gimeno Mur, Luis Miguel Notificación Acuerdo IRPF/94
 Alagón, núm. 2 Izda. 6.º A, 50010-Zaragoza.
 González Sarobe, Iñigo Notificación Acuerdo IAE/95
 Monverde, núm. 1 1.ºB, 50010-Zaragoza.
 Madueño Aljama, José Notificación Acuerdo Tribuna
 Madrid, núm. 223 3.º Dcha., 50017-Zaragoza.
 Pardo Mainar, Ana Belén Notificación Acuerdo IRPF/93
 Duquesa Villahermosa, núm. 4 Izda. 3.ºB, 50010-Zaragoza.
 Regodón Regodón, M. Elena Notifi.Trámit.Audien.IRPF/94
 Navarra, núm. 45 2.º Izda., 50010-Zaragoza.
 Serabel, S.L. Notificación Acuerdo IVA/94
 Parque Roma, D-3 6.ºA, 50010-Zaragoza.
 Solanilla Solanilla, Matilde Notificación Acuerdo IRPF/94
 Don Pedro de Luna, núm. 94, 50010-Zaragoza.
 Tejero Gómez, M. Carmen Notificación Acuerdo IAE/95
 Antonio Leyva s/n B1-3 5.ºB, 50011-Zaragoza.
 Velasco Valentín, Vinicio Notificación Acuerdo IAE/94
 Parque Roma, E-3 3.º C, 50010-Zaragoza.

El texto íntegro de las resoluciones y actos administrativos están a disposición de los interesados en esta Administración de la AEAT de Delicias.

Publicado este anuncio en el BOP se consideran notificadas las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración, que deberán pagarse mediante el ingreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de Caja Postal en la Caja de esta Administración, o en cualquier entidad bancaria en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra los acuerdos de liquidación de sanción, recargo sobre autoliquidaciones, de liquidaciones provisionales, de acuerdo de devolución y de resolución de recursos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Administración de la AEAT de Delicias en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos, o únicamente este último en el caso de que la resolución lo sea de recurso de reposición.

Ante la notificación de trámite de audiencia, propuesta de liquidación provisional, apertura de expediente sancionador, los sujetos pasivos pueden, en el plazo de quince días hábiles, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se les notificará, en su caso, la liquidaciones provisional o acuerdo que proceda.

Zaragoza a 3 de abril de 1996. —La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

* * *

Habiendo sido requeridas las entidades relacionadas para la presentación de las declaraciones por el impuesto sobre sociedades correspondientes a los ejercicios 1991, 1992 y 1993, y no habiendo atendido en tiempo y forma el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado impuesto (Real Decreto 2.631 de 1982, 15 de octubre, BOE 21 y siguientes, de octubre) y de los artículos 136 y siguientes de la Ley 43 de 1995, de 27 de diciembre, Impuesto sobre Sociedades, su baja provisional en el índice de entidades. Igualmente, se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público, lo que impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presenten.

El acuerdo se notifica mediante esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el señor delegado en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación ó reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

C.I.F., razón social y domicilio fiscal

- B5033981. Calzados Colón, S.L. Daroca, núm. 57, 50017-Zaragoza.
 A44017424. CLS, S.A. La Milagrosa, 3, 50009-Zaragoza.
 B50302496. Comercial Agríc. Morte, S.L. J. Gerv. Artigas, 3, 50017-Zaragoza.
 B50135110. Comerc. Hostelera Almo, S.L. Covadonga, 23, 50017-Zaragoza.
 B50489970. Construcc. y Reformas BGR, S.L. Fernando el Católico, 64, 50009-Zaragoza.
 B50205061. Davitari, S.L. Azteca s/n, 50012-Zaragoza.
 A50189943. Dimacon, S.A. Fernando el Católico 60, 50009-Zaragoza.
 A50227693. Expoclima Zaragoza, S.A. Don Pedro Luna, 33, 50010-Zaragoza.
 A50217827. FVF Construcciones, S.A. Madrid, 133, 50010-Zaragoza.
 A50317627. Grupo 5 Informáticos, S.A. Corona Aragón, 2, 50009-Zaragoza.
 A50326370. Industri. Aragón Champiñón, S.A. Biel, 35, 50012-Zaragoza.
 A50227867. Inmob. Castillo Peñíscola, S.A. Doctor Pérez Serrano 4, 50010-Zaragoza.
 B50488352. Intervisión Telecomunicac., S.L. Duquesa de Villahermosa, 6, 50010-Zaragoza.
 A50198035. Jomafleur, S.A. Escoriaza y Fabro, 57, 50010-Zaragoza.
 B50065473. Leybe Indust. Montaje, S.L. Hernán Cortés, 12, 50004-Zaragoza.
 A50108182. Manipul. Distribuc. Aliment., S.A. Antonio Mompeón 3, 50017-Zaragoza.
 A50122803. Mantenimientos Prótex, S.A. Conde Viñaza, 5, 50010-Zaragoza.
 B50461227. Miguel Angel Peluqueros, S.L. Domingo Ram, 58-8, 50017-Zaragoza.
 A50344100. Montajes Eléctric. Zaragoza, S.A. San Lamberto, 2, 50011-Zaragoza.
 B50479187. Oficina Clasificaciones, S.L. Gómez Laguna, 10, 50012-Zaragoza.
 A50213123. Pérez Aguilar, S.A. San Rafael, 42, 50017-Zaragoza.
 A50300300. Previgor, S.A. Embarcadero, 32, 50009-Zaragoza.
 A50199546. Promotora Tamiz, S.A. Vía Hispanidad, 30, 50017-Zaragoza.
 B50147883. Radio Transp. Zaragoza, S.L. Navarra 99/101-3, 50017-Zaragoza.
 B50472398. Reditorial, S.L. Parque Roma Bl.1 1, 50010-Zaragoza.
 A50329267. Remigio Yuste, S.A. Fernando el Católico 28, 50009-Zaragoza.
 B50470566. Reparto Alto Nivel, S.L. Logroño Km.6, 50011-Zaragoza.
 B50339209., S.A.I.S. Aragón, S.L. Navarra, 6, 50010-Zaragoza.
 A50345057. Service Interprise, S.A. Francisco Ruesta, 15, 50011-Zaragoza.
 A50186055. Soleza, S.A. Tenor Gayarre, 101, 50010-Zaragoza.
 A50219914. Zarag. Maquinar. Util. Limpie., S.A. Tenor Gayarre, 13, 50010-Zaragoza.
 B50362714. Zaragoza Cosmética, S.L. Domingo Ram, 58, 50017-Zaragoza.
 A50216035. Triconfort, S.A. Madrid, Km.315, 50011-Zaragoza.
 B50470947. Tradefuel, S.L. Alava, 1, 50009-Zaragoza.
 A50482348. Salones Belleza Aragoneses, S.A. Gómez Laguna 2, 50009-Zaragoza.
 B50463124. QS Programación, S.L. Maya, 1, 50012-Zaragoza.
 B50039601. Provensa, S.L. Escosura, 47, 50005-Zaragoza.
 A50208206. Panificado Ramos González, S.A. Logroño, 2, 50011-Zaragoza.
 B50380690. Marte Diseño Moda, S.L. Delicias, 14, 50010-Zaragoza.
 B50460138. Mantenimiento Estrada, S.L. Domingo Ram 67, 50017-Zaragoza.
 A50184274. Inter. Constr., S.A. Pegaso, 32, 50012-Zaragoza.
 B50472356. Fruzasa, S.L. Almotilla s/n, 50012-Zaragoza.
 A50118744. Friday, S.A. Navas Tolosa, 74, 50010-Zaragoza.
 B50473701. Diesna, S.L. Ramiro I Aragón 26, 50017-Zaragoza.
 B50482439. Decorac. Hermanos Rubio, S.L. Madrid Km.315, 50012-Zaragoza.
 B50353077. Corona 30, S.L. Corona Aragón, 30, 50009-Zaragoza.
 A50099845. Comercial Lavil, S.A. Fray Juan Regla 18, 50017-Zaragoza.
 B50095173. Comercial Lasanta, S.L. Celso Ferreiro, 10, 50017-Zaragoza.
 A50196096. Comerc. Europea Comunic., S.A. Vía Universitat, 55, 50017-Zaragoza.
 B50472851. Aragón Agrícola Aragri., S.L. Alcañiz, 14, 50017-Zaragoza.
 B50354877. Ais Europa, S.L. La Milagrosa, 3, 50009-Zaragoza.
 B50202704. Diascal, S.L. Mercazaragoza, 50014-Zaragoza.
 B50014364. Nuria Vestimenta, S.L. Bolivia, 51, 50010-Zaragoza.

Zaragoza a 3 de abril de 1996. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 22.164

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Iniciar expediente expropiatorio respecto de las fincas que a continuación se describirán, pertenecientes a diversos propietarios, incluidas

en el ámbito del sector del S.U.P. 56/3, por no adherirse a la Junta de Compensación de dicho sector en tiempo y forma, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 158.1 del texto refundido 1 de 1992, de 26 de junio, del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 168.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978:

1. Rústica. — Campo de tierra blanca, antes viña, en el término de Miralbueno de esta ciudad, partida "Valdefierro", de cabida 7 arrobos 2 cuartales, equivalentes a 83 áreas 40 centiáreas, hoy, según reciente medición, de 748,51 metros cuadrados. Lindante: por el norte, con camino de herederos, hoy camino de Borgas; por oriente, con acequia de herederos, hoy del Plano; por poniente, con viña de José Agustín, hoy finca de herederos, y por mediodía, con camino de herederos, hoy finca de herederos. Se corresponde con la finca núm. 60 del Plan parcial del polígono 56/3.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al folio 5, tomo 1.158, libro 469 de la sección primera, finca número 36.435. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Título: Pertenece en cuanto a doce catorceavas partes indivisas o una séptima parte indivisa a cada uno a Pilar, Gregorio, Angel, Emilio y Angeles Tomás Bergara; por oriente, con catorceavas partes indivisas o una séptima parte indivisa por igual a Pilar y José María Tomás Gil, y en cuanto a las dos catorceavas partes indivisas restantes o una séptima parte indivisa por igual a Luis Mario y María Encarnación Berga Tomás, por herencia, según resulta del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza en fecha 4 de julio de 1947 del testamento otorgado en fecha 7 de julio de 1960 ante el notario de Zaragoza don Salvador Monzó, del auto dictado por el Juzgado de Zaragoza núm. 3 en fecha 1 de julio de 1974 y de la escritura de aceptación de herencia otorgada en fecha 19 de diciembre de 1964 ante el notario de Zaragoza don Pascual Gomis.

2. Rústica. — Campo y huerto cerrado de tapias, con su casa de campo, en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida "Acequia del Plano". Consta del edificio señalado con el núm. 81, de dos plantas, y se compone de dos viviendas separadas por un patio de luces, ocupando en total unos 260 metros cuadrados, y el huerto adjunto ocupa 23 áreas 82 centiáreas, en total 26 áreas 42 centiáreas, hoy, según reciente medición, 2.569,69 metros cuadrados. Linda: al sur, con camino de Borgas; este, con camino de herederos y resto de finca matriz; oeste y norte, con resto de la finca de que se segrega. Se corresponde con las fincas núms. 56 y 56-A del Plan parcial del polígono 56/3.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al folio 210, tomo 234, libro 14 de la sección primera, finca 1.143. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Título: Pertenece a Elisa Bara de la Peña a título de legado de Angeles Bara de la Peña, según resulta del testamento otorgado en Zaragoza el 18 de noviembre de 1971 ante el notario de esta ciudad don Juan Luis Gimeno y de la escritura otorgada en Zaragoza el 9 de julio de 1982 ante el notario de esta ciudad don Antonio Francisco Laclériga Ruiz.

3. Urbana. — Parcela de terreno en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "San Lamberto", de 446,51 metros cuadrados de extensión. Linda: al norte, con resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, con porción vendida a Eugenio Artal, y oeste, con porción vendida a Angel Laguna. Dado que en el Registro de la Propiedad consta una superficie de 166 metros cuadrados, deberá practicarse sobre la finca matriz un exceso de cabida, tras lo cual quedará un resto registral de superficie desconocida en estos momentos, si bien con la misma descripción que la actual, excepto en su linde sur, que limitará con porción segregada. La porción de terreno descrita en el apartado anterior se segrega de la siguiente finca:

Urbana. — Parcela de terreno en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "San Lamberto", de 166 metros cuadrados de extensión. Linda: al norte, con camino de acceso abierto en la finca matriz; sur, con resto de la finca matriz; este, con porción vendida a Eugenio Artal, y oeste, con porción vendida a Angel Laguna.

Se corresponde a la finca núm. 76 del Plan parcial del 56/3.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al folio 164 del tomo 487, libro 223 de la sección 3.ª C, finca 19.361. Se halla libre de cargas y gravámenes.

Título: Pertenece en cuanto a una mitad indivisa a María Barbero Lamata por sus consorciales de su matrimonio con José Navarro Rubio; y en cuanto a la restante mitad indivisa, en usufructo de viudedad, a Marta Barbero Lamata y en nuda propiedad, por quintas e iguales partes indivisas, a Raquel, Josefina, Gonzalo, Carlos y José Miguel Navarro Barbero, por herencia, según resulta de la escritura otorgada en fecha 11 de mayo de 1981 ante el notario de Zaragoza don Alejandro Díez.

4. Solar en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida "San Lamberto", de superficie 425,05 metros cuadrados. Linda: frente, con resto de finca matriz; derecha entrando, con finca de José Navarro, mediante riego; izquierda, con camino, y fondo, con finca de Felipe García. Dado que en el Registro de la Propiedad consta una superficie de 471 metros cuadrados, tras la segregación que es objeto de expropiación quedará un resto registral de 45,95 metros cuadrados, con la misma descripción actual, excepto en su linde sur, que limitará con porción segregada.

La porción de terreno descrita en el párrafo anterior se segrega de la siguiente finca:

Urbana. — Grupo de dos viviendas unifamiliares y de un local comercial, con accesos unifamiliares, y de un local comercial, con accesos independien-

tes, en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "San Lamberto", en la calle Pedro Ruimonte, señalado con los núms. 10 y 10 duplicado. El grupo consta de una vivienda de dos plantas, es decir, una planta baja y otra alzada, señalada con el núm. 10 duplicado, y de un local comercial, sin número, también de una sola planta. La edificación ocupa toda la superficie del solar, es decir, 471 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle Ruimonte; derecha entrando, con finca de José Navarro, mediante riego; izquierda, con camino, y fondo, con finca de Felipe García.

Se corresponde a la finca núm. 77 del Plan parcial 56/3.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al folio 100 del tomo 2.571, libro 1.037 de la sección 3.ª-C, finca número 68.591.

Cargas: Afecta durante el plazo de cinco años, a partir del día 5 de abril de 1994, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberado de dicha afectación en cuanto a 96.185 pesetas, satisfechas por autoliquidación, según nota al margen de la inscripción 1.ª de la finca 68.591 al folio 100 del tomo 2.571, libro 1.037 de la sección 3.ª-C.

Título: Pertenece, en cuanto al usufructo mitad de viudedad y mitad vitalicio, a Francisco León Aldea Rebollo, y en nuda propiedad, por quintas e iguales partes indivisas, a María del Pilar, María Magdalena, Francisco Antonio, Isabel y David Aldea Cebrial, por herencia y donación, según resulta del acta de notoriedad otorgada en Zaragoza el 15 de diciembre de 1993 ante el notario de la misma don Ramón Giménez Martín y de la escritura otorgada en fecha 15 de diciembre de 1993 ante el notario de Zaragoza don Ricardo Giménez Martín.

5. Urbana. — Terreno destinado a paso, en el término de Miralbueno, partida "San Lamberto", de 66,70 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por el norte, con camino; sur, con finca de Felipe García; este, con acequia, y oeste, con la finca registral núm. 15.796 de la misma herencia. Dado que en el Registro de la Propiedad consta una superficie de 48 metros cuadrados, resulta un exceso de cabida de 18,70 metros cuadrados, que deberá practicarse sobre la finca registral que es objeto de expropiación.

La porción de terreno descrita en el párrafo anterior se segrega de la siguiente finca:

Urbana. — Terreno destinado a paso, en el término de Miralbueno, partida "San Lamberto", de 48 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: al norte, con camino; sur, con finca de Felipe García; este, con acequia, y oeste, con la finca registral 15.796 de la misma herencia.

Se corresponde a la finca núm. 79 del Plan parcial 56/3.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al folio 103 del tomo 2.571, libro 1.037 de la sección 3.ª C, finca número 68.593.

Cargas:

a) Afectada durante el plazo de cinco años, a partir del día 5 de abril de 1994, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada de dicha afectación en cuanto a 96.185 pesetas, satisfechas por autoliquidación, según nota al margen de la inscripción 1.ª de la finca núm. 68.593 al folio 103 del tomo 2.571, libro 1.037 de la sección 3.ª-C.

b) Gravada con una servidumbre de paso, constituida sobre la finca núm. 15.798, hoy la número 68.591, y a favor de la número 32.578, al folio 61 del tomo 1.980 del archivo del Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, libro 788 de sección 2.ª, y la número 15.796, al folio 206 del tomo 439, libro 184 de la sección 1.ª, consistente en no poder realizar ninguna clase de obras en esta finca (predio sirviente), ni colocar objetos que alteren esta servidumbre, según expresa la inscripción 3.ª de dicha finca núm. 15.798 al folio 209 vuelto del expresado tomo 439, de fecha 15 de diciembre de 1966.

Título: Pertenece en cuanto a una mitad indivisa a Francisco León Aldea Rebollo, en usufructo de mitad de viudedad y vitalicio, y en nuda propiedad, por quintas e iguales partes indivisas, a María del Pilar, María Magdalena, Francisco Antonio, Isabel y David Aldea Cebrial, por herencia y donación, según resulta del acta de notoriedad otorgada en Zaragoza el 15 de diciembre de 1993 ante el notario de la misma don Ramón Giménez Martín y de la escritura otorgada en fecha 15 de diciembre de 1993 ante el notario de Zaragoza don Ricardo Giménez Martín.

La restante mitad indivisa pertenece a Felipe García Gimeno y Cándida Bravo Martínez y no es objeto de expropiación, toda vez que los precitados están incorporados a la Junta de Compensación del sector 56.3.

Segundo. — Señalar un plazo de quince días, que comenzará a contar desde aquel en el aparezca la última publicación del presente acuerdo, para que todas las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía por escrito y de modo razonado cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación. Igualmente, cualquier persona podrá formular alegaciones, si bien a los únicos efectos de subsanar errores de la misma.

Tercero. — Transcurrido el trámite de información pública y previo análisis de las reclamaciones y alegaciones que procedan, si a ello hubiere lugar, se continuará el expediente expropiatorio en sus fases de justiprecio y pago.

Cuarto. — El contenido del presente acuerdo se publicará en el BOP, en dos periódicos locales de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quinto. — De conformidad con lo previsto en el artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística y concordantes del texto refundido 1 de 1992, de 26 de

junio, la Junta de Compensación del sector del S.U.P. 56/3 ostentará la condición jurídica beneficiaria de la finca sujeta a expropiación descrita en el apartado primero, tanto respecto de la expropiación del suelo, como de los elementos ajenos al suelo, debiendo correr con los costos de la demolición de los mismos.

Sexto. — Autorizar a la excelentísima señora alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 22.165

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el Plan especial del área de intervención U-56-15 (carretera de Madrid-antiguos terrenos de Cancero y Cebrián), según documentación escrita de fecha de visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 18 de septiembre de 1995, y hoja número 14, visada el 5 de diciembre de 1995; planos números 12, 18 y 19, visados el 21 de diciembre de 1995, y resto de planos visados el 5 de diciembre de 1995.

Segundo. — La promoción del expediente deberá presentar un texto refundido que incorpore toda la documentación anteriormente citada y que es objeto de aprobación.

Tercero. — Cumplimentada la prescripción citada anteriormente, el presente acuerdo será objeto de publicación en el BOA, en los términos del artículo 124 del texto refundido de la Ley del Suelo, previa presentación del aval por valor del 6% del coste de la urbanización y con citación personal a los interesados, con indicación de los recursos que procedan. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Cuarto. — Asimismo se recuerda la obligación legal derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance Alvira. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general, Federico Larios Tabuena.

ANEXO

Ordenanzas

Con el fin de no diversificar las ordenanzas derivadas de este Plan especial, serán de aplicación las del Plan general vigente, así como el resto de normativa que es de aplicación con carácter general en el término municipal de Zaragoza: normas urbanísticas del Plan general, Ordenanza municipal de prevención de incendios, Ordenanza de zonas verdes, Ordenanza de medio ambiente, así como las normas básicas de la edificación que, en función de los edificios a construir, sean de aplicación y cuanta normativa de carácter genérico vaya siendo de aplicación a este caso concreto.

Con carácter particular, las parcelas resultantes se edificarán con arreglo a las siguientes ordenanzas:

1. Parcela 1 (de uso residencial):

—Ocupación en planta sótano, 100%.

—Ocupación en planta baja y semisótano, 50%.

—Ocupación en plantas alzadas, 50%.

La edificación por encima de la planta baja podrá coincidir con la alineación en los viales sur y este, cumpliéndose, con la línea grafiada en planos, un retranqueo superior a 5 metros a la zona verde pública. No obstante, se considera una tolerancia de 2 metros en la línea de envolvente máxima indicada en la línea norte, considerándose máximas el resto.

El vuelo máximo será de 1,40 metros en la calle sur y de 1,20 metros en el resto (cerrado como máximo en el 50% de la fachada, según ordenanzas municipales).

Altura máxima: B + 12 + A + A.

2. Parcela 2 (de uso residencial):

—Ocupación en planta sótano, 100%.

—Ocupación en planta baja y semisótano, 50%.

—Ocupación en plantas alzadas, 50%.

Los porcentajes de ocupación se aplicarán sobre la totalidad de la parcela, incluyendo la zona libre privada.

La edificación por encima de la planta sótano y semisótano podrá coincidir con las alineaciones de los viales, tal y como se expresa en el plano de alineaciones.

El vuelo máximo será de 1,20 metros (cerrado como máximo en el 50% de la fachada, según ordenanzas municipales).

Altura máxima: B + 8.

3. Parcela 3 (de uso no residencial):

—Ocupación en planta sótano y semisótano, 100%.

—Ocupación en planta baja, 100%.

—Ocupación en plantas alzadas, 100%.

Debido a que la parcela da a tres calles y que se trata de una parcela para usos no residenciales, se considera conveniente admitir la posibilidad de, conservando la edificabilidad propia inalterada, ocupar la totalidad de las plantas alzadas.

La ocupación máxima será independiente del cumplimiento de las condiciones legales de patios, luces y vistas, etc.

La edificación podrá coincidir con los linderos de propiedad en todos sus límites.

El vuelo máximo será de 1,20 metros (cerrado como máximo en el 50% de la fachada, según ordenanzas municipales).

Altura máxima: B + 4.

4. Parcela 4 (de uso no residencial):

—Ocupación en planta sótano y semisótano, 100%.

—Ocupación en planta baja, según retranqueos.

—Ocupación en plantas alzadas, según retranqueos.

Debido a que en la colindancia con esta parcela existe una zona con la calificación de industrial, con un uso no específicamente industrial, como es el de una estación de servicio, se plantea un retranqueo genérico a este linderos de la mitad de la altura del edificio que se construya con un mínimo de 5 metros, permitiéndose la posibilidad de que a través de un estudio de detalle y con las necesarias motivaciones se reduzcan éstos, acomodándose justificadamente a las necesidades funcionales del uso.

La edificación por encima de la planta baja podrá coincidir con los linderos de propiedad en la fachada a la calle.

El vuelo máximo será de 1,20 metros (cerrado como máximo en el 50% de la fachada, según ordenanzas municipales).

Altura máxima: B + 8.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1995. — Los arquitectos, Carlos Miret Bernal, Gloria Tuesta Desentre y Fernando Tuesta Desentre.

Núm. 22.168

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Que habiendo sido sometido a información pública sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, se apruebe definitivamente la cesión gratuita en favor del Insalud, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, del local sito en la urbanización Parque Roma que a continuación se describe y que deberá ser destinado exclusivamente a la construcción de un centro de salud, quedando vinculado al servicio propio de los fines del Insalud, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del texto refundido 1 de 1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo, y con los requisitos establecidos en los artículos 109.2 y 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Local número 7 (bloque A, casas VI, VII y VIII, fase segunda), en planta baja, de unos 678,16 metros cuadrados útiles, según título, y según reciente medición, de 813 metros cuadrados útiles. Linda: frente, calle peatonal y zaguanes VI, VII y VIII del bloque A; derecha entrando, zona común del complejo; izquierda, galerías de paso, y fondo, finca 1-2 bis (letra Z). Le corresponde una cuota de participación de 0,9265%.

Pertenece al Excmo. Ayuntamiento en virtud de escritura de segregación y cesión gratuita otorgada por Construcciones Castillo Balduz en fecha 20 de marzo de 1990, formalizada ante el notario don Javier Deán Rubio. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.213, libro 334, folio 56, finca 3.830, inscripción segunda.

Segundo. — La presente cesión gratuita de local se condiciona a que el Insalud solicite licencia de obras en el plazo de un año a partir de su formalización mediante escritura pública, debiendo comenzarse y ejecutarse las obras en el plazo señalado en la concesión de licencia.

Tercero. — A tenor de lo preceptuado en el artículo 39.2 del Decreto 70 de 1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos, dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y a la Administración Local de la Diputación General de Aragón para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. — Los gastos fiscales, notariales y registrales que conllevan la presente cesión correrán a cuenta de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Quinto. — Trasladar a la Comunidad de la urbanización Parque Roma la asunción por parte del Insalud de los gastos de comunidad, a partir de la firma de la escritura pública.

Sexto. — Autorizar a la excelentísima señora alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente la represente para la firma de cuanta documentación fuera precisa para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 22.644

AVISO relativo a la publicación de las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Calmarza (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Calmarza (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 214 de 1993, de 7 de diciembre (BOA núm. 144, de 17 de diciembre):

Primero. — Con fecha 1 de abril de 1996, el director general de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón ha aprobado las bases definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Calmarza (Zaragoza).

Segundo. — Las mencionadas bases, con los documentos inherentes, estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento Calmarza (Zaragoza) durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este aviso en el BOP, en el BOA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. — Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijaciones de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Cuarto. — Durante el plazo del mes antes indicado podrá interponerse contra aquéllas recurso ordinario ante el Excmo. señor consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, pudiendo presentarse el recurso, preferentemente y a efectos de agilizar su tramitación, en el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente (calle Vázquez de Mella, núm. 10, de Zaragoza). Además, podrá presentarse en los lugares que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común en su artículo 38.4, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Zaragoza, 11 de abril de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José A. Guzmán Córdoba.

SECCION SEXTA

BOQUIÑENI

Núm. 22.664

Examinada la cuenta general de 1995 por la Comisión de Economía y Hacienda, y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de abril de 1996, la misma fue encontrada conforme y aprobada.

Dicho expediente queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Boquiñeni, 11 de abril de 1996. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 22.665

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de abril de 1996, ha aprobado provisionalmente la relación de estados y cuentas anuales del ejercicio de 1995, entre las que se encuentra, además de la liquidación del presupuesto, las que forman la cuenta general.

Dichos estados y cuentas quedan expuestas al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, durante el cual y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por el Pleno, de forma que si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, dichas cuentas se entenderán aprobadas definitivamente, según lo aprobado por el Pleno en su sesión de fecha 10 de abril de 1996.

Cabañas de Ebro, 11 de abril de 1996. — El alcalde, Nicolás Medrano.

CALATAYUD

Núm. 22.661

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de abril de 1996, ha acordado la necesidad de ocupación del siguiente bien expropiado: "Solar de 37 metros cuadrados, según Registro de la Propiedad, y 78 metros cuadrados según catastro, sito en calle Trinquete, 4, de Calatayud, propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., inscrito al tomo 1.114, libro 179, folios 63 al 72, finca número 9.853", iniciándose pieza separada de justiprecio e intentando la avenencia prevista en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Calatayud, 10 de abril de 1996. — El alcalde.

CALATAYUD**Núm. 22.662**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 1996, acordó aprobar en grado definitivo el anexo a la delimitación, estudio de detalle y reparcelación de la unidad de actuación Jalón-1 del Plan general de ordenación urbana de Calatayud, que modifica el proyecto de reparcelación original, incluyendo el reconocimiento de un tercer derecho de arrendamiento objeto de indemnización sobre la casa número 30 (antes 18) de Barón de Warsage, disponiendo su publicación mediante anuncios en el BOP, prensa y tablón de edictos municipal.

Calatayud, 9 de abril de 1996. — El alcalde.

EPILA**Núm. 22.659**

Don Domingo Caudevilla Blasco, secretario del Ayuntamiento de la villa de Epila (Zaragoza);

Certifica: Que el edicto de notificación de denuncia por infracción de legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial correspondiente al expediente que a continuación se transcribe, ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días:

«Gobierno Civil de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica en anexo, instruido por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona denunciada que se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará la oportuna resolución.

Zaragoza, 9 de febrero de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

ANEXO

Expediente: 500101248025.

Denunciado: R. Giménez.

Identificación: 25.483.580.

Localidad: Epila (Zaragoza).

Fecha: 30 de octubre de 1995.

Cuantía: 50.000 pesetas.

Precepto infringido: Artículo 60.1 del Real Decreto legislativo 339 de 1990.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Epila a 3 de abril de 1996. — El secretario, Domingo Caudevilla Blasco.

EPILA**Núm. 22.660**

Juan Carlos Ruiz Bosch, en representación de EDP, S.A., ha solicitado licencia para la actividad de fabricación de envases de plástico, con emplazamiento en el polígono industrial Valdemuel, camino del Sabinar, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 11 de abril de 1996. — El alcalde.

LECIÑENA**Núm. 22.668**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión de fecha 27 de marzo de 1996, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Leciñena, que tiene por objeto modificar la delimitación de la clasificación de suelo urbano para incluir dentro de ella una finca de 12 metros de fachada a la calle Ramón J. Sender y 18,80 metros de fondo.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" en que aparezca publicado (BOP o BOA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, párrafo primero, del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio.

Leciñena, 1 de abril de 1996. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LOS FAYOS**Núm. 22.655**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 18.277.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, duran-

te los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Los Fayos, 11 de abril de 1996. — El alcalde, José E. Vela García.

LUNA**Núm. 23.575**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1995, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto por concurso de técnico de arquitecto urbanista, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Es objeto del presente concurso la contratación de técnico de arquitecto urbanista del Ayuntamiento de Luna (Zaragoza).

Tipo de licitación: 450.000 pesetas anuales, IVA incluido.

Duración del contrato: Un año, a partir del primer día hábil siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación al concesionario, prorrogable automáticamente.

Derechos y obligaciones: Los contenidos en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Luna, 16 de abril de 1996. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasiera.

MALEJAN**Núm. 22.658**

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública al acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 1995, publicado en el BOP núm. 50, en virtud de lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales a que hace referencia:

Número 5: Impuesto sobre bienes inmuebles.

Art. 2.º 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,85%.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,71%.

Número 10: Otorgamiento de licencias urbanísticas.

Art. 12. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible un tipo de gravamen equivalente al 2%. La cuota mínima se fija en 2.000 pesetas.

Número 12: Cementerio municipal.

—Grupo de turno:

Primera planta: 50.000 pesetas.

Segunda planta: 60.000 pesetas.

Tercera planta: 55.000 pesetas.

Cuarta planta: 48.000 pesetas.

—Grupo de venta de dos en dos:

Primera y segunda plantas: 145.000 pesetas.

Tercera y cuarta plantas: 125.000 pesetas.

—Grupo de libre elección:

Primera planta: 75.000 pesetas.

Segunda planta: 100.000 pesetas.

Tercera planta: 90.000 pesetas.

Cuarta planta: 60.000 pesetas.

Número 13: Servicios de alcantarillado.

Art. 4.º c) Cuota anual por conservación de la red: 1.020 pesetas por acometida.

Número 14: Recogida domiciliaria de basuras.

Art. 4.º Tarifa única: 4.500 pesetas/año.

Número 16: Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, etc.

Art. 8.º Por cada puesto: 300 pesetas/día. Por cada vehículo, 300 pesetas/día.

Número 18: Suministro de agua potable a domicilio.

Art. 5.º Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Cuota de servicio: 0 metros cúbicos, 400 pesetas cada dos meses.

De 1 a 15 metros cúbicos, a 15 pesetas/metro cúbico.

De 16 a 30 metros cúbicos, a 30 pesetas/metro cúbico.

De 31 a 45 metros cúbicos, a 40 pesetas/metro cúbico.

De 46 a 65 metros cúbicos, a 200 pesetas/metro cúbico.

Más de 65 metros cúbicos, a 300 pesetas/metro cúbico.

Ganadería: 60 pesetas/metro cúbico.

Riego de zonas verdes: de 0 a 15 metros, a 15 pesetas/metro cúbico; más de 15 metros cúbicos, a 200 pesetas/metro cúbico.

Número 20: Entrada de vehículos a través de las aceras.

Art. 14.

—Por cada badén en la acera para facilitar la entrada: 3.000 pesetas/año.

—Por cada entrada de carruajes sin badén: 1.500 pesetas/año.

—Por reserva de aparcamiento exclusivo: 3.000 pesetas/año.

—Por reserva para carga y descarga: 1.500 pesetas/año.

Número 21: Tránsito de ganados por las vías públicas.

Art. 6.º

—Por cada res mayor, 220 pesetas/año.

—Por cada res menor, 80 pesetas/año.

—Por cada perro, 400 pesetas/año.

Número 22: Desagüe de canalones.

Art. 6.º

—Canalones entubados: 500 pesetas/metro.

—Terrazas y similares: 40 pesetas/metro.

Número 24: Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

Art. 7.º Por cada juego de una mesa y cuatro sillas: 1.000 pesetas/mes.

Número 25: Expedición de documentos:

Art. 5.º

Epígrafe 1: Certificaciones, 500 pesetas.

Epígrafe 2: Altas/bajas del padrón municipal de habitantes, 500 pesetas.

Epígrafe 3: Documentos fotocopiados en A4, 15 pesetas. Documentos fotocopiados en A3, 25 pesetas.

Epígrafe 4: Instancias y expedientes administrativos, 1.500 pesetas.

Epígrafe 5: Concesiones, licencias y títulos, 5.000 pesetas.

Epígrafe 6: Mandamientos y facturas, 500 pesetas.

Epígrafe 7: Compulsas, 500 pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Maleján, 12 de abril de 1996. — El alcalde, Santiago Sánchez López.

MANCOMUNIDAD RIO PEREJILES

Núm. 22.669

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1996.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Belmonte de Gracián, 3 de abril de 1996. — El presidente, José María Castillo Vicente.

MANCOMUNIDAD RIO PEREJILES

Núm. 22.669 bis

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 21.166.610 pesetas, quedando resumido por capítulos como sigue:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 14.270.610.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.636.000.

3. Gastos financieros, 100.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.160.000.

Total gastos, 21.166.610 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes, 21.165.610.

5. Ingresos patrimoniales, 1.000.

Total ingresos, 21.166.610 pesetas.

Asimismo se aprueba por la misma mayoría la plantilla de personal, compuesta de:

Personal funcionario:

—Una secretaria-interventora, plaza acumulada a la agrupación de municipios de Belmonte de Gracián, Sediles y Villalba de Perejil.

Personal laboral:

—Dos educadores de adultos, en régimen de contrato laboral a media jornada.

—Un trabajador a tiempo parcial (cuatro horas diarias) para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Un trabajador a tiempo parcial (seis horas diarias) para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Tres oficiales de primera y cuatro peones, a jornada completa, durante un período de seis meses, dependiendo su contratación del convenio de colaboración INEM-Corporaciones locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Belmonte de Gracián, 11 de marzo de 1996. — El presidente, José María Castillo Vicente.

REMOLINOS

Núm. 22.667

Martínez Chueca, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación para almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo con depósito aéreo de 4.000 litros para bar-restaurante, con emplazamiento en Remolinos, carretera de Alagón-Tudela, kilómetro 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Remolinos, 11 de abril de 1996. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 22.654

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta del aprovechamiento de pino silvestre del monte de utilidad pública número 251, "Dehesa de Moncayo", incluido en el Plan de aprovechamientos para 1996, aprobado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las condiciones que seguidamente se detallan:

Lote número 1

Monte de utilidad pública: Número 251.

Denominación: "Dehesa del Moncayo".

Pertenencia: Ayuntamiento de Tarazona.

Número de pies a apear: 975.

Especie: Pino silvestre.

Cubicación: 469 metros cúbicos.

Precio por metro cúbico: 5.500 pesetas, más IVA.

Tasación: 2.579.500 pesetas, más IVA.

Precio índice: 3.224.375 pesetas, más IVA.

Situación: Rodal 21, carretera al Santuario.

Modalidad: Contada en blanco.

Observación: La sacada de madera tendrá que hacerse con caballería.

Plazo de realización: Seis meses, desde la fecha de licencia, excluido el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 1996.

Lote número 2

Monte de utilidad pública: Número 251.

Denominación: "Dehesa del Moncayo".

Pertenencia: Ayuntamiento de Tarazona.

Número de pies a apear: 150.

Especie: Pino silvestre.

Cubicación: 440 metros cúbicos.

Precio por metro cúbico: 4.200 pesetas, más IVA.

Tasación: 1.848.000 pesetas, más IVA.

Precio índice: 2.310.000 pesetas, más IVA.

Situación: Rodal 14, en el límite con el lote cortado el año anterior.

Modalidad: Contada en blanco.

Observación: La sacada de madera tendrá que hacerse con caballería.

Plazo de realización: Seis meses, desde la fecha de licencia, excluido el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 1996.

El tipo de licitación se fija en 2.579.500 pesetas para el primer lote y 1.848.000 pesetas para el segundo, pudiendo ser mejorado al alza. La presente operación estará sujeta al tipo del 7% del impuesto sobre el valor añadido. El licitador tendrá la facultad de licitar por uno de ellos completa o parcialmente, o por ambos; a estos efectos, el Ayuntamiento se reserva la facultad discrecional de adjudicar parcial o globalmente el presente contrato.

El importe de las tasas y un 15% del importe del remate se ingresará en las cuentas que indique el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente para obtener la licencia de disfrute. El 85% restante del importe de la adjudicación será ingresado en la Tesorería municipal en dos plazos iguales: el primero, en el acto de la firma del contrato, y el segundo, dentro de los seis meses siguientes a la firma del contrato.

La fianza provisional, que deberá ingresarse para acudir a la subasta, será equivalente al 2% del tipo de licitación, y la definitiva será del 4% del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante los veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio licitatorio en el BOP. Caso de coincidir el último día de presentación en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas, en la Casa Consistorial.

Tarazona, 9 de abril de 1996. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP número, de fecha, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de pino silvestre del monte "Dehesa del Moncayo", de pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona, lote número, con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y ofreciendo la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

TARAZONA

Núm. 22.656

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1996, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento negociado del servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

El expediente, que se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento, se expone al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Tarazona, 9 de abril de 1996. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 22.657

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta del aprovechamiento de pino silvestre y pino laricio de la finca "Ciudad Montaña", incluido en el Plan técnico de gestión de dicha finca, aprobado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes mediante resolución de 14 de septiembre de 1994.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las condiciones que seguidamente se detallan:

Lote número 1

Finca: "Ciudad Montaña".

Pertenencia: Ayuntamiento de Tarazona.

Número de pies a apear: 1.102.

Especie: Pino silvestre y negro.

Cubicación: 711,062 metros cúbicos.

Precio por metro cúbico: 4.000 pesetas, más IVA.

Tasación: 2.846.480 pesetas, más IVA.

Precio índice: 3.558.100 pesetas, más IVA.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Localización: Cantón 1, paraje "El Sotillo", con los siguientes límites: norte, rebollar y pinar; este, barranco Meneras (cantón 2); sur, rebollar, y oeste, rebollar.

Lote número 2

Finca: "Ciudad Montaña".

Pertenencia: Ayuntamiento de Tarazona.

Número de pies a apear: 1.683.

Especie: Pino silvestre y negro.

Cubicación: 1.003,116 metros cúbicos.

Precio por metro cúbico: 4.075,72 pesetas, más IVA.

Tasación: 4.089.630 pesetas, más IVA.

Precio índice: 5.112.037 pesetas, más IVA.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Localización: Cantón 1, paraje "El Sotillo", con los siguientes límites: norte, carretera de Veruela y rebollar; este, barranco Meneras (cantón 2); sur, barranco Meneras, y oeste, rodal marcado año anterior.

Plazo de realización: Un año, desde la fecha de contrato, excluido el período comprendido entre el 15 de abril y el 15 de septiembre de 1996.

El tipo de licitación se fija en 3.558.100 pesetas para el primer lote y 4.089.630 pesetas para el segundo, pudiendo ser mejorado al alza. La presente operación estará sujeta al tipo del 7% del impuesto sobre el valor añadido. El licitador tendrá la facultad de licitar por uno de ellos completa o parcialmente, o por ambos; a estos efectos, el Ayuntamiento se reserva la facultad discrecional de adjudicar parcial o globalmente el presente contrato.

El adjudicatario deberá ingresar el importe en la Tesorería municipal en dos plazos iguales: el primero, en el acto de la firma del contrato, y el segundo, dentro de los seis meses siguientes a la firma del contrato.

La fianza provisional, que deberá ingresarse para acudir a la subasta, será equivalente al 2% del tipo de licitación, y la definitiva será del 4% del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante los veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio licitatorio en el BOP. Caso de coincidir el último día de presentación en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas, en la Casa Consistorial.

Tarazona, 9 de abril de 1996. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP número, de fecha, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de pino silvestre y laricio de la finca "Ciudad Montaña", de pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona, lote número, con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y ofreciendo la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

TARAZONA

Núm. 23.574

La Muy Ilustre Alcaldía, por resolución número 153 de 1996, de fecha 12 de abril, acordó lo siguiente:

Primero. — Exponer al público la matrícula o padrón de contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto 243 de 1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de dicho impuesto.

Lugar de exposición: Ayuntamiento de Tarazona, Dependencias de Intervención.

Plazo: Del 1 al 15 de mayo del presente ejercicio.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación, recurso de reposición ante la Administración tributaria estatal en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, en ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

Tarazona, 12 de abril de 1996. — El alcalde, Jesús Javier Calavia Magallón.

TARAZONA

Núm. 23.596

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1996, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de 1996, que comprende el de esta Corporación y el del Patronato de Deportes, las bases de ejecución del mismo y la plantilla del personal funcionario y laboral, con la relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente en la Intervención municipal por el plazo de quince días, durante el cual los interesados a los que se refiere el artículo 151 de la repetida Ley 39 de 1988, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los supuestos contemplados en el mencionado artículo 151, entendiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general en el supuesto de no formularse reclamación alguna contra el mismo en el plazo indicado.

Tarazona, 19 de abril de 1996. — El alcalde, Jesús Javier Calavia Magallón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 21.337

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 336 de 1996-C, interpuesto por Ricardo Rosillo Quirosa, contra el Ministerio de Defensa sobre resolución de 10 de enero de 1996 del teniente general JEME, que desestima recurso ordinario contra resolución que desestima solicitud de exención de la prestación del servicio de guardia de orden como oficial de cuartel. (Ejército de Tierra. — Mando de Personal. — Referencia 565/RR-3024 C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.338

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 340 de 1996-C, interpuesto por el abogado don Ramón Campos García, en nombre y representación de María Vega Peribáñez de Abajo, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 14 de diciembre de 1995, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50/1600/94 contra retención a cuenta del IRPF practicada por Telefónica de España, S.A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.339

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 350 de 1996-D, interpuesto por la letrada señora Lobato Burillo, en nombre y representación de Máximo Arilla Sarriá, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre los siguientes acuerdos: resolución de 13 de febrero de 1996, en reclamación núm. 50/1212/94, sobre liquidaciones IRPF ejercicios 1984 a 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 21.340

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 352 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Francisco Artal Paracuellos, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre los siguientes acuerdos: resolución de 28 de diciembre de 1995, en reclamación núm. 50/1954/95, sobre liquidaciones en concepto de exacciones parafiscales por las cuotas de la Cámara de Comercio de Industria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 21.341

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 355 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de la mercantil Fjordfrozen España, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM, sobre los siguientes acuerdos: resolución de 29 de noviembre de 1994, denegando devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 19 de enero de 1996, de la Dirección General del INEM, desestimando recurso ordinario. (Expte. VA 6415/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 21.345

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 365 de 1996-A, interpuesto por Carlos Martínez Soria, contra la Subdirección General de Gestión de Personal de la Agencia Tributaria, sobre resolución de 28 de noviembre de 1995 desestimando petición de reconocimiento de servicios prestados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 21.346

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 366 de 1996-A, interpuesto por el letrado señor Dueñas Gaceo, en nombre y representación de Mustafa Lamamri, contra la Delegación del Gobierno de Aragón, sobre resolución de 20 de noviembre de 1995 desestimando permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo. (Expediente 8.685/202. Ref.: 1.1 EX/TF/at.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2****Núm. 21.911**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos sobre juicio ejecutivo núm. 238 de 1995-A, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Marino Marco Melero, por reclamación de 641.235 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, y se ha practicado el embargo de la parte legal del sueldo que perciba el demandado como empleado de Ibercaja y la plaza de aparcamiento número 21 en el edificio "Mar y Luz" de la calle Valencia, de Salou (Tarragona), que es la finca registral núm. 45.185-25, folio 86, tomo 1.659 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou (Tarragona).

Y por medio del presente se notifica, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, la existencia del procedimiento y del embargo trabado a la esposa del demandado, Alicia Farjas Laborda, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 21.912**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 268 de 1996-B de juicio declarativo, juicio de cognición, reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por José María Abadías Gállego, representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendido por el letrado don Francisco Javier Checa Bosque, siendo demandada Promociones Baturras, S.A., en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada Promociones Baturras, S.A., para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Promociones Baturras, S.A., se expide el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 21.914**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 1.057 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y defendida por el letrado señor Moros Calvo, siendo demandada Comercial del Portacontenedor, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Comercial del Portacontenedor, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 611.526 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Comercial del Portacontenedor, S.L., se expide el presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 20.218**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en auto número 38 de 1996-B, a instancia de la actora CAZAR, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo

demandada Arrendamientos Niza, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle La Coruña, núm. 14), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 10 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a lo pactado en las escrituras. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Casa situada en esta ciudad, calle La Coruña, núm. 14; consta de dos cuerpos de edificación, uno de fachada exterior, que se compone de planta baja y piso, distribuida cada una de las plantas en dos viviendas, derecha e izquierda, y otro interior, con el patio de solo planta baja, con una sola vivienda; el cuerpo exterior ocupa 122,40 metros cuadrados, el interior 48,45 metros cuadrados, y entre ambos hay un patio de luces de 81,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.277, libro 161, folio 195, finca 9.065. Valorada en 17.787.198 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.199

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 43 de 1996-B, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., siendo demandada María del Carmen Gil Lázaro, con domicilio en Zaragoza (calle Don Juan de Aragón, núm. 12, 1.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda en la primera planta alzada, que forma parte de una casa en esta ciudad (calle Don Juan de Aragón, número 12). Tiene una superficie útil de 113,37 metros cuadrados. Es la finca número 44.257, al tomo 2.158, libro 913, folio 51. Valorada en 13.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 21.915

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 235 de 1996, a instancia de Fulgencio Sisamón Sanjuán, representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Construcciones Cinca, S.A., actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente edicto se emplaza a la demandada citada para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que puedan contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Construcciones Cinca, S.A., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 23.554

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 568 de 1995 de juicio verbal civil, seguido a instancia de Automóviles Daiauto, S.L., representada por la procuradora doña María Pilar García Fuente, contra Mármoles y Granitos Jiménez, S.L., domiciliada en el polígono Las Eras, de Cadrete (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan en el domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

—Un banco aspirador "M032"; valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

—Un compresor marca "Zisval", color naranja; valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Total valoración, 290.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 21.917

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 600 de 1995 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Manuel Velasco Domínguez de Vidaurreta, representado por el procurador señor Ortega, contra Angeles Anoro Gonzalo, quien se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por Manuel Velasco Domínguez de Vidaurreta, declaro el derecho del demandante a exigir de la demandada Angeles Anoro Gonzalo 368.695 pesetas, en los términos del artículo 1.124 del Código Civil, en relación con el arrendamiento de la finca sita en Zaragoza, piso 4.º D de la calle Madre Genoveva Torres Morales, número 1, y debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se ha acordado la publicación del presente edicto, al objeto de notificar a la demandada Angeles Anoro Gonzalo, en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 21.918

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos del juicio de expediente de liberación de gravámenes núm. 305 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de marzo de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de expediente de liberación de gravámenes, seguido bajo el número 305 de 1995 a instancia de Miguel Angel Caballero Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Baltasar Gracián, 21, 4.º derecha), representado por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y asistido por el letrado don José Tomás Maynar Sanz, sobre liquidación de cargas, al objeto de cancelar la condición resolutoria que, a

favor de la entidad mercantil Créditos Reunidos, S.A., figura en el Registro de la Propiedad, en la inscripción del piso 4.º derecha, exterior, de la calle Baltasar Gracián, núm. 21, de Zaragoza, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Miguel Angel Caballero Serrano, declaro extinguida la condición resolutoria expresa que, en el Registro de la Propiedad núm. 9, tomo 1.898, folio 27, finca núm. 44.983, existe a favor de Créditos Reunidos, S.A., en el piso 4.º derecha de la calle Baltasar Gracián, núm. 21, de Zaragoza, ordenando, por ello, la cancelación de dicha condición.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Créditos Reunidos, S.A., titular del gravamen que se pretende liberar, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 22.155

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 920 de 1994-B se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Adidas España, S.A., contra D.M. Esport Hellin, Rafael Marín Rivero, María Pilar Lozano Marín y Angeles Lozano Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Un aparato de aire acondicionado marca "Fujitsu". Valorado en 50.000 pesetas.
2. Una máquina de encordar raquetas marca "Eagnas-String". Valorada en 25.000 pesetas.
3. Un televisor marca "First Line", de 14 pulgadas. Valorado en 5.000 pesetas.
4. Siete mochilas. Valoradas en 20.000 pesetas.
5. Dieciséis sacos de dormir. Valorados en 48.000 pesetas.
6. Cuatro bolsas de deporte marca "Adidas", talla grande, y tres marca "Prince". Valoradas en 21.000 pesetas.
7. Seis sudaderas marca "Nike". Valoradas en 12.000 pesetas.
8. Cincuenta chándales "Master Club Athletic". Valorados en 250.000 pesetas.
9. Cien zapatillos. Valorados en 50.000 pesetas.
10. Catorce mallas de pared. Valoradas en 7.000 pesetas.
11. Un radiocasete "Sony". Valorado en 5.000 pesetas.
12. Una máquina registradora marca "Azkoymen-41". Valorada en 75.000 pesetas.
13. Trece chanclas marca "Kappa". Valoradas en 10.000 pesetas.
14. Treinta trofeos grandes y treinta pequeños. Valorados en 150.000 pesetas.
15. Dos muebles bajos, cada uno con sus puertas. Valorados en 10.000 pesetas.
16. Un mueble bajo, con dos puertas y diez cajones. Valorado en 5.000 pesetas.
17. Un televisor en color, marca "Sanyo", de 23 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.
18. Un vídeo marca "Sanyo". Valorado en 15.000 pesetas.
19. Un microondas marca "Sharp". Valorado en 10.000 pesetas.

20. Un frigorífico marca "Balay". Valorado en 10.000 pesetas.

21. Una cadena musical compacta, marca "Keweed-J-10". Valorada en 15.000 pesetas.

22. Una lavadora modelo "Philips-105". Valorada en 10.000 pesetas.

23. Un mueble de seis módulos, de salón, de color negro, con mueble bar y librería, una librería y una mesa de cristal con dos pies de color negro, seis sillas de color negro, con tapizados de color marrón. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 878.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 22.327

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 11 de 1988 se tramita procedimiento de desconocido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vehículo mixto adaptable marca "Renault", modelo "Trafic 900", matrícula BU-0401-U; valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 22.112

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 216 de 1992, seguido por este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, Soc. Coop. de Crédito, representada por el procurador don Angel Navarro Pardiñas, contra Angel Caverro Cortés, Isabel Pascual Mombiela y Esteban Dueso Círez, este último actualmente fallecido, encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.
- 3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.
- 4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 28 de mayo de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio siguiente, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la

primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 22 de julio próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica. — Sexta parte indivisa de campo de secano en el término de Sádaba (Zaragoza), en Bardena Baja, de 10 hectáreas. Linda: al norte, con Pilar Cortés; sur, con Sarda de Jordán; este, con acequia Cinco Villas, y oeste, con cabaña Candola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.132, libro 78 de Sádaba, folio 95, finca número 8.401.

2. Rústica. — Finca 195 del polígono 9 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sitio de "El Saso". Linda: norte, con acequia y desagüe; sur, con finca 194 de hermanos López, finca 217 de Juana Aznárez, finca 296 de Valeriana Guzmán y finca 215 de Fermín Echegoyen; este, con desagüe, y al oeste, con acequia, finca 199 de Francisco Círez Anderiz y camino. Ocupa una extensión superficial de 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.249, libro 86 de Sádaba, folio 149, finca número 9.571.

El primero de los inmuebles subastados se encuentra valorado en la suma de 300.000 pesetas y el segundo en la suma de 500.000 pesetas.

Sirva, asimismo, el presente edicto para notificación a los deudores del lugar, fecha y hora señalados para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.084

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 56 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a Romualdo Roche García, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Galán Bergua, núms. 22, 7.º A), para que comparezca, en la sala audiencia núm. 7 del edificio de los Juzgados, el día 9 de mayo de 1996, a las 10.30 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por insultos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 5

Núm. 23.189

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado número 398 de 1994, ejecutoria número 20 de 1995, seguido por delito de falsedad documental, falta de estafa y de hurto, contra José Angel Muñoz Gomáriz, y por proveído de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, librando el presente y su publicación por término de ocho días, en las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, 2, edificio B, tercero derecha), a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 23 del mismo mes de mayo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 3 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del edificio de los Juzgados, cuenta número 4.945.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente por parte del ejecutado).

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al penado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta:

Una motocicleta "Honda CMR", matrícula Z-8612-AJ; valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.850

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 7 de 1996, seguidos a instancia de María Mercedes Abelló Pueyo y otros, contra Recavi, S.L., se ha dictado sentencia "in voce" núm. 37 de 1996, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado la demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la actora contra Recavi, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a María Mercedes Abelló Pueyo, 281.349 pesetas; a María Belén Escartín León, 283.565 pesetas; a José Luis Modrego Navarro, 294.298 pesetas; a Luis Carlos Gracia Gascón, 295.116 pesetas, y a Víctor Manuel Ferrer Gomáriz, 274.140 pesetas, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Recavi, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.851

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 97 de 1996, seguidos a instancia de José Miguel Larroca Vizcarra y otro, contra Aislamientos Poliebro, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 97 de 1996, instados por José Miguel Larroca Vizcarra y otro, contra Aislamientos Poliebro, S.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José Miguel Larroca Vizcarra y Víctor Tamayo Torres contra la empresa Aislamientos Poliebro, S.L., debo declarar improcedente el despido de los actores, condenando a la empresa demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria, abonando las siguientes cantidades: a José Miguel Larroca Vizcarra, 17.854 pesetas y a Víctor Tamayo Torres, 20.741 pesetas de indemnización, y en todo caso los salarios de tramitación desde las fechas del despido, 26 de diciembre de 1995 de José Miguel Larroca y 22 de diciembre de 1995 de Víctor Tamayo, a razón de 4.761 pesetas diarias a José Miguel Larroca y 5.531 pesetas diarias a Víctor Tamayo.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Aislamientos Poliebro, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.564

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 637 de 1995, a instancia de José Ignacio Colina Santiusté, contra Luis Vela Viña-

ras y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12 de abril de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Se decreta la anulación de las actuaciones, reponiéndolas al momento inmediatamente anterior al señalamiento para juicio, señalándose al efecto el día 6 de mayo próximo, a las 10.40 horas. Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a la demandada mediante cédula de citación insertada en el BOP de Barcelona, al estar la misma en paradero desconocido.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Luis Vela Viñaras, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOP de Navarra.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 23.567

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 273 de 1996, a instancia de Sebastián Lanau Lanaspá, en reclamación de cantidad, contra Zarapán, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 8 de mayo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Zarapán, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza, ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.854

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 15 de 1996, a instancia de José María Muñoz Jiménez y otros, contra Omega 59, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de José María Muñoz Jiménez, Jesús Muñoz Jiménez, Alfonso Blanco Rubiales, Antonio Pascual Ezquerria, Aguiñelo Gomes, Braima Ducure, Jorge da Morua Correia, Djibril Sanha, José García Luis, Antonio Cabral da Silva y Miguel Angel Buonamis de Juan, contra las empresas Omega 59, S.A., Construcciones Roldán Pastor, S.L., Gabriel Oliván García, comisario de la quiebra de esta empresa, Teófilo Valero, depositario de la quiebra de esta empresa, que no comparecen, y Badasa, S.A., y debo condenar y condeno solidariamente a las empresas al pago de las siguientes cantidades: a José María Muñoz Jiménez, 674.032 pesetas; a Jesús Muñoz Jiménez, 674.032 pesetas; a Alfonso Blanco Rubiales, 468.434 pesetas; a Antonio Pascual Ezquerria, 711.050 pesetas; a Aguiñelo Gomes, 359.965 pesetas; a Braima Ducure, 443.034 pesetas; a Jorge da Morua Correia, 538.208 pesetas; a Djibril Sanha, 517.391 pesetas; a José García Luis, 422.556 pesetas; a Antonio Cabral da Silva, 152.644 pesetas, y a Miguel Angel Buonamis de Juan, 328.735 pesetas, más el 10% de mora, si bien en las empresas Construcciones Roldán Pastor, S.L., y Badasa, S.A., dicha condena afectará sólo en las siguientes cantidades, en virtud del artículo 42.2 del Estatuto de los Trabajadores: a José María Muñoz Jiménez, 549.327 pesetas; a Jesús Muñoz Jiménez, 549.327 pesetas; a Alfonso Blanco Rubiales, 365.245 pesetas; a Antonio Pascual Ezquerria, 534.085 pesetas; a Aguiñelo Gomes, 255.679 pesetas; a Braima Ducure, 340.067 pesetas; a Jorge da Morua Correia, 414.283 pesetas; a Djibril Sanha, 393.412 pesetas; a José García Luis, 332.819 pesetas; a Antonio Cabral da Silva, 147.588 pesetas, y a Miguel Angel Buonamis de Juan, 236.146 pesetas, y a estar y a pasar por esta sentencia a Gabriel Oliván García, comisario de la quiebra de la empresa Roldán Pastor, S.L., y a Teófilo Valero, depositario de la quiebra de Roldán Pastor, S.L.

Notifíquese a las partes, informándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2 de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar haber depositado la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12, así como 25.000 pesetas en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en dicho banco, haciendo referencia a "recursos de suplicación".»

Y para que sirva de notificación a Omega 59, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.856

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 814 de 1995, seguidos a instancias de Jacinto Ramos Lobato y otros, contra

Geval, S.A., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de sentencia, que, copiado literalmente, dice así:

«He resuelto: Aclarar la sentencia dictada en los presentes autos número 814 de 1995, del Juzgado de lo Social número 6, de 22 de enero de 1996, con el siguiente fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Jacinto Ramos Lobato y treinta y cuatro trabajadores más, representados y asistidos por el letrado don Ramón Miguel Tarragona, contra la empresa Geval, S.A., declarando que adeuda a los actores las cantidades siguientes: a Jacinto Ramos Lobato, 507.707 pesetas; a Vega Fulguerras, C., 867.994 pesetas; a Román Cruz, R., 369.373 pesetas; a García Fernández, R., 472.163 pesetas; a Romanos Funes, I., 492.677 pesetas; a Luis Alias Pérez, 734.475 pesetas; a Sabater Gimeno, P., 601.682 pesetas; a Navarro Blasco, M., 768.682 pesetas; a Francés Franco, F., 601.082 pesetas; a Ariño Orta, J.R., 747.355 pesetas; a Dueñas Becerril, P.M., 448.128 pesetas; a Ibáñez Colás, N., 489.035 pesetas; a Marina Miguel, D., 490.393 pesetas; a Navarro Fustero, G., 749.828 pesetas; a Soriano Naya, M., 759.101 pesetas; a Gregorio Pérez, M., 573.106 pesetas; a Cárceles Fernández, A., 479.851 pesetas; a Laguna Suñer, A., 583.640 pesetas; a Rey Bara, F.J., 672.084 pesetas; a Del Arco Paúl, M., 558.799 pesetas; a Armañac Benito, A., 759.682 pesetas; a Orgaz Díaz, J.M., 440.518 pesetas; a Berdejo Gómez, P.J., 463.765 pesetas; a Rubio Villar, S., 401.791 pesetas; a Salavera Yanguas, M.P., 449.147 pesetas; a Pérez Palma, 455.533 pesetas; a Castro Rivera, M.A., 455.979 pesetas; a Bolaño Ruiz, J.M., 1.184.038 pesetas; a Diego Arcediano, A.P., 371.161 pesetas; a Hernández Conde, M.P., 601.227 pesetas; a Pérez Bona, A., 804.267 pesetas; a Belío Miñes, A.C., 415.601 pesetas; a Belfo Miñes, E.S., 373.393 pesetas; a Dueñas Becerril, I.174.059 pesetas, y a Castro Rivera, José Luis, 455.533 pesetas.

Vistos los preceptos invocados y demás de general aplicación, notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Jesús de Val Arnal, magistrado-juez suplente del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Geval, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.857

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 21 de 1996, a instancia de Jesús Afna Bernal y otros, contra Omega 59, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de Jesús Afna Bernal, Alonso Relancio Izquierdo, Eduardo López Lambea y Santiago Sanz Paracuellos, contra las empresas Omega 59, S.A., Construcciones Roldán Pastor, S.L., y Gabriel Oliván García, comisario de la quiebra de esta empresa, que no comparecen, y Fachadas, Reconstrucciones y Estructuras, S.A., y debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Omega 59, S.A., Construcciones Roldán Pastor, S.L., y Fachadas, Reconstrucciones y Estructuras, S.A., al pago de las siguientes cantidades: a Jesús Afna Bernal, 632.263 pesetas; a Alonso Relancio Izquierdo, 443.974 pesetas; a Eduardo López Lambea, 921.770 pesetas, y a Santiago Sanz Paracuellos, 809.414 pesetas, más el 10% de mora, si bien en las empresas Construcciones Roldán Pastor, S.L., y Fachadas, Reconstrucciones y Estructuras, S.A., dicha condena afectará sólo en las siguientes cantidades, en virtud del artículo 42.2 del Estatuto de los Trabajadores: a Jesús Afna Bernal, 460.518 pesetas; a Alonso Relancio Izquierdo, 331.088 pesetas; a Eduardo López Lambea, 364.345 pesetas, y a Santiago Sanz Paracuellos, 668.321 pesetas, y a estar y a pasar por esta sentencia a Gabriel Oliván García, comisario de la quiebra de la empresa Roldán Pastor, S.L.

Notifíquese a las partes, informándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2 de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el núm. 01/996000/6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Y para que sirva de notificación a Omega 59, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CLUB BALONCESTO ZARAGOZA

Núm. 23.599

La Junta directiva del Club Baloncesto Zaragoza, en su reunión del día 16 de abril de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Habiéndose constatado el impago de las cuotas correspondientes a las temporadas 1994-95 y 1995-96 por los socios referidos en la relación anexa, encontrándose los mismos incurso en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 12 de los Estatutos sociales, al haber transcurrido tres meses desde la última notificación de los recibos impagados sin que se haya procedido a su pago, se acuerda dar de baja a los mismos, quienes desde esta misma fecha pierden su condición de socios del Club Baloncesto Zaragoza, sin perjuicio del cumplimiento por su parte de las obligaciones pendientes con la entidad.»

Encontrándose las personas que se relacionan en dicha situación, y no habiendo sido posible notificar personalmente el acuerdo a las mismas, por rehúse, cambio de domicilio, etc., se notifica por medio del presente anuncio a los interesados, significándoles que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación en el BOP podrán alegar lo que estimen oportuno.

Zaragoza a 19 de abril de 1996. — El presidente del Club Baloncesto Zaragoza, José Luis Rubio Sanz.

ANEXO

Relación que se cita

29. Algorreta Galve, Ricardo. Urbanización Santa Isabel, bloque 5, 9.º C, 50016 Zaragoza.
11. Alloza Dionis, Antonio. Maestro Marquina, 14-16, 3.º D, 50006 Zaragoza.
27. Arruebo Berna, María Antonia. Violante de Hungría, 5, 10.º A, 50009 Zaragoza.
38. Blasco Blasco, Fernando Emilio. Tenor Fleta, 101-103, 50008 Zaragoza.
44. Borraz Gracia, Roberto. Ramón y Cajal, 29, 50004 Zaragoza.
62. Cenís Martínez, Eduardo. Francisco de Quevedo, 2, 50013 Zaragoza.
68. Cotolí Beltrán, Juan. Monasterio de Samos, 38, 6.º B, 50013 Zaragoza.
80. Elia Tellechea, María Rosario. La Paz, número 15, 2.º izquierda, 50008 Zaragoza.
81. Enciso Felipe, Francisco Javier. Domingo Ram, 15-17, 2.º G, 50010 Zaragoza.
89. Espinosa Martínez, Jesús. Baltasar Gracián, 17, principal D, 50005 Zaragoza.
96. Fontcuberta Faci, José María. Residencial Paraíso, 6, 3.º D, 50008 Zaragoza.
97. Fontcuberta Ibáñez, Luis. Residencial Paraíso, 6, 3.º D, 50008 Zaragoza.
99. Gallardo Castillo, Felipe. Luis Vives, 6, escalera 2, 9.º B, 50006 Zaragoza.
104. García García, Francisco Javier. Doctor Oliver Pascual, 39, 3.º derecha, 50007 Zaragoza.
107. García López, Araceli. Paseo de Echegaray y Caballero, núm. 10, escalera 1, 50003 Zaragoza.
111. García Sanz, Javier M. Compromiso de Caspe, 90, 5.º B, 50002 Zaragoza.
114. García Casarrubios Sainz, F. Cortes de Aragón, 17, 10.º B, 50005 Zaragoza.
116. Gaspar Lafuente, José María. Sagrada Familia, 3, escalera 1, 6.º, 50012 Zaragoza.
123. Girón Gabasa, Antonio. General Sueiro, 25, 1.º izquierda, 50008 Zaragoza.
126. Gómez Saliz, Pedro. Gran Vía, 3, 50005 Zaragoza.
127. González Villarroja, Víctor. Miguel de Unamuno, 8, 8.º C, 50015 Zaragoza.
140. Guillén Carral, Aída. Luis Vives, 6, escalera 2, 9.º B, 50006 Zaragoza.

157. Izquierdo Lagunas, María Agustina. Plaza de San Pedro Nolasco, 2, 1.º A, 50001 Zaragoza.
162. Joven Martín, Francisco José. Paseo de María Agustín, 72, 6.º B, 50003 Zaragoza.
164. Lacasta Montes, Fernando José. Doctor Cerrada, 24-26, 50005 Zaragoza.
165. Lacasta Montes, Francisco. Doctor Cerrada, 24-26, 50005 Zaragoza.
166. Laguna Lozano, María Pilar. Arzobispo Morcillo, 21, 5.º, 50006 Zaragoza.
178. Latorre Andrés, Pedro. Unceta, 63-65, 4.º, 50010 Zaragoza.
184. Lleyda Dionis, Alicia. Plaza de Paraíso, 1, 5.º D, 50008 Zaragoza.
190. Lorente Monge, Miguel. Maestro Estremiana, 22, 50007 Zaragoza.
191. Lorente Monge, Vicente. Maestro Estremiana, 22, 50007 Zaragoza.
203. Marín Velázquez, José María. Plaza de San Pedro Nolasco, 2, 1.º A, 50001 Zaragoza.
208. Martínez Asensio, Ana. Domingo Ram, 15-17, 2.º G, 50010 Zaragoza.
210. Martínez García, Luis. Santa Teresa, 49-51, 6.º derecha, 50006 Zaragoza.
214. Mayayo Labay, Antonio. Teniente General Gutiérrez Mellado, 45, 9.º, 50009 Zaragoza.
215. Mayoral Llorente, Antonio. Compromiso de Caspe, 25, 3.º, 50002 Zaragoza.
216. Mayoral Llorente, Pablo. Compromiso de Caspe, 25, 3.º, 50002 Zaragoza.
220. Melús Cubero, Enrique. Paseo de Cuéllar, 53, 4.º E, 50007 Zaragoza.
222. Mendiola Martínez, Carlos. Alfonso X el Sabio, 4, 9.º B, 50006 Zaragoza.
223. Mendiola Sánchez, Carlos. Alfonso X el Sabio, 4, 9.º B, 50006 Zaragoza.
227. Miralles Guerrero, Armando. Madre Genoveva, 6, 5.º C, 50006 Zaragoza.
228. Miranda Bayod, Gonzalo. Cesáreo Alierta, 48, 1.º C, 50008 Zaragoza.
229. Molpereiches Oliete, José R. Cervantes, 7, 1.º derecha, 50006 Zaragoza.
234. Monteagudo Ibáñez, Carmelo. Sangenis, 46, 4.º, 50010 Zaragoza.
237. Muñoz Miñana, Pablo. Francisco de Quevedo, 16, 50013 Zaragoza.
238. Navales Iranzo, Manuel. Miguel Servet, números 66-68, 5.º A, 50013 Zaragoza.
240. Navarro García, Alfonso. Avenida de Cesáreo Alierta, 9, 50008 Zaragoza.
242. Navarro Sierra, Pedro. Pablo Neruda, 22, 9.º B, 50015 Zaragoza.
253. Orduña Mayayo, Rosa. Gutiérrez Mellado, 45, 9.º B, 50009 Zaragoza.
254. Oriol Cardeñosa, Santiago. Avenida de Cesáreo Alierta, 17, 50008 Zaragoza.
265. Pascual Bibián, Rafael. Monasterio de Samos, 29, 9.º M, 50013 Zaragoza.
291. Ramos Rodríguez, Eduardo. Andador Luis Puentes, 6, 6.º A, 50008 Zaragoza.
293. Río Aísa, Alfredo del. Paseo de María Agustín, casa 5, 3.º A, 50004 Zaragoza.
316. Sanmiguel Marco, Roberto. Paseo de Echegaray y Caballero, 10, escalera 1, 50003 Zaragoza.
318. Saz Izquierdo, Luis Carlos. Arzobispo Morcillo, 21, 2.º B, 50006 Zaragoza.
312. Agorreta Galve, Ricardo. Urbanización Santa Isabel, bloque 5, 9.º C, 50016 Zaragoza.
26. Sebastián Ibáñez, José Luis. Urbanización Torres de San Lamberto, número 29, B, 50011 Zaragoza.
328. Soldevilla Ramírez, Miguel. Plaza de Paraíso, 1, 5.º derecha, 50008 Zaragoza.
340. Tovar Andrés, Alicia. Avenida de Cesáreo Alierta, 10, 50008 Zaragoza.
363. Yagüe Pascual, Angel. Vía Hispanidad, 132, 11.º D, 50010 Zaragoza.
365. Zorraquino Lozano, Victorino. Bolonia, 11-13, 1.º B, 50008 Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera.....	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial